



NORMATIVA GENERAL DE PRENSA

OBJETIVO

El objetivo de esta normativa es establecer lineamientos generales que permitan organizar la actividad de los trabajadores de prensa (radiales, gráficos, de televisión y electrónicos) durante los encuentros que organice el Club Atlético Platense en todas sus fases, con el fin de lograr un mejor desarrollo de los espectáculos deportivos, ofrecer condiciones de trabajo acordes y a la vez respetar lo establecido por quienes han adquirido los derechos de imagen de los campeonatos profesionales de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA). Determina de manera clara las directrices que deben seguir los medios de comunicación antes, durante y después de los encuentros deportivos del fútbol profesional, así como las zonas de los estadios a las cuales tendrán acceso. Se establecen de la misma forma las consecuencias del incumplimiento de dicho protocolo.

SOLICITUD DE ACREDITACIONES

Los medios de prensa deberán solicitar su acreditación ante el Departamento de Prensa del Club Atlético Platense por la vía y el formato que se establezca oportunamente para tal fin y dentro de los plazos especificados. Dicha solicitud deberá contar con la información solicitada a fin de ser evaluada. No serán tenidos en cuenta pedidos de acreditación que no incluyan la totalidad de la información solicitada, o sean presentados fuera de término. La presentación de la solicitud no implica por sí sola el otorgamiento de la acreditación. El Departamento de Prensa informará acerca del estado de la misma si fue aprobada o denegada el día previo al evento teniendo en cuenta entre otras cosas la disponibilidad de las instalaciones previstas para la prensa y las condiciones establecidas por el organismo de Salud competente.

TIPOS DE ACREDITACIONES

Una vez asignada la acreditación será personal e intransferible y contará con la indicación de las zonas a las cuáles el personal acreditado podrá acceder durante el espectáculo deportivo.

Las mismas serán otorgadas exclusivamente para cumplir con tareas laborales, por tal motivo no se podrá solicitar el acceso a cónyuges, hijos, amigos, conocidos o cualquier persona que no vaya a desempeñar una labor específica.

El ingreso de personal no acreditado a las áreas de trabajo implicará la suspensión de la acreditación de quien haya propiciado ese ingreso.

La acreditación sólo tendrá vigencia por el plazo por la que fue otorgada.

El Departamento de Prensa del Club Atlético Platense cuenta con 2 (dos) modalidades de acreditación: ANUAL o POR PARTIDO.

ACREDITACIONES ANUALES

- Se otorgarán exclusivamente cuando las condiciones sanitarias lo permitan a medios de prensa “partidarios” reconocidos por el Departamento de Prensa del Club Atlético Platense y sólo podrán ser utilizadas por el personal indicado en la credencial.
- Para ser reconocido como “partidario” el medio deberá acreditar al menos 2 años ininterrumpidos realizando tareas de cobertura periodística exclusivamente de la institución.
- Dicha credencial llevará foto y datos del personal acreditado, y deberá ser presentada ante cualquier requerimiento por parte de la organización.
- La cantidad de credenciales a otorgar se evaluará en función del tipo de medio y la cobertura que realicen.
- Las credenciales del tipo ANUAL se otorgarán únicamente a comienzos de temporada y no podrán ser modificadas una vez iniciado el torneo.

ACREDITACIONES POR PARTIDO

- Serán otorgadas a medios de prensa en general, dependiendo la cantidad del tipo de medio y cobertura que realicen.
- La identificación determinará el sector asignado y deberá ser presentada ante cualquier requerimiento por parte de la organización.
- Las credencial del tipo POR PARTIDO tendrá vigencia exclusiva por el evento específico para la que fue solicitada.

TIPOS DE MEDIOS

El Departamento de Prensa otorgará las acreditaciones teniendo en cuenta el tipo de medio y cobertura que realizan según los siguientes parámetros:

• MEDIOS GRÁFICOS

Se acreditarán medios de prensa escrita que dentro de su contenido incluyan publicaciones acerca de deportes. En caso de que fuera necesario y a solicitud de este Departamento deberán presentar los últimos **3 (tres)** ejemplares publicados. Se entregará un máximo de **1 (una)** acreditación por cada medio.

• TELEVISIÓN / CABLE

De acuerdo a lo dispuesto por el Boletín de AFA N° 4335, publicado el 04/11/2009, se encuentra estrictamente prohibido el ingreso de cámaras de TV al estadio para tomar imágenes de los partidos de Primera División que organiza la Asociación del Fútbol Argentino. Quedan exceptuadas de esta resolución las que correspondan a los tenedores de los derechos de televisión que realizan las transmisiones oficiales del evento.

• RADIO / RADIO ON LINE

Se acreditarán medios radiales ajustados a derecho según autoridad de aplicación sin excepción. Se entregará un máximo de **1 (una)** acreditación para radio con conexión o programa semanal. Se entregará un máximo de **3 (tres)** acreditaciones para transmisión.

• PÁGINAS WEB Y MEDIOS ELECTRÓNICOS EN GENERAL

Por disposición general de las Secretarías y Departamentos de Prensa del fútbol argentino no serán acreditados medios electrónicos, blogs o redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, etc) en general. Solamente serán considerados los medios web que cumplan las siguientes condiciones:

- Número de registro de la página web en la Dirección Nacional del Derecho de Autor.
 - Un mínimo de 2 años de antigüedad comprobable (presentar constancia de inscripción en <http://www.nic.ar/> o en <http://www.networksolutions.com> según corresponda).
 - Proveer nombre, apellido y DNI del editor responsable del sitio y una dirección física.
- Se entregará un máximo de **1 (una)** acreditación por cada medio.

• PERIODISTAS FREE-LANCE

Es política del Club Atlético Platense acreditar solamente medios de prensa y no periodistas, por lo que los periodistas free-lance no serán acreditados.

• ESCUELAS DE PERIODISMO / FACULTADES

Los alumnos de escuelas y facultades de periodismo deberán enviar una nota con membrete por parte de la escuela o instituto, firmada por responsable del mismo a acreditaciones@cap.org.ar. El Departamento de Prensa podrá solicitar además copia de los trabajos realizados por el instituto o escuela, en caso de no obtener respuesta de los mismos, las solicitudes futuras podrán ser rechazadas.

Se entregará **1 (una)** acreditación por establecimiento.

• REPORTEROS GRÁFICOS

El Departamento de Prensa no acredita a los reporteros gráficos. Según lo establece el reglamento de la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.) los únicos autorizados a ingresar al estadio son aquellos miembros de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (A.R.G.R.A.), sin excepción. Los mismos deberán presentar credencial y chaleco identificadorio para el ingreso al estadio. Los fotógrafos extranjeros deberán dirigirse a ARGRA (Venezuela 1433 Cdad. de Buenos Aires - Tel.: 5411-4381-6853) o vía e-mail a acreditaciones@argra.org.ar.

CONFERENCIA DE PRENSA

- Las conferencias de prensa post partido se llevaran a cabo en la Sala de Prensa ubicada en la planta baja de la Platea Arq. Zacheo. Asimismo, se ha dispuesto una zona mixta para la realización de notas y entrevistas con los jugadores una vez concluido el partido. Esta zona, ubicada en el playón de acceso a los vestuarios y estará delimitada con un vallado que indicará los límites de circulación de periodistas, camarógrafos y fotógrafos.
- Tanto la conferencia de prensa como la zona mixta son áreas de trabajo. Por tal motivo queda estrictamente prohibido solicitar autógrafos, fotos y prendas a los jugadores u otros integrantes del plantel profesional. Si esto último sucede el personal de prensa, dará lugar a la retención de la credencial y podrá ser causa de suspensión temporal o definitiva para el medio en cuestión.
- Los periodistas no podrán exhibir publicidades no oficiales del club en grabadores, celulares, gorros, etc. Esto podrá ser causa de suspensión temporal o definitiva para el medio en cuestión.

- La conferencia de prensa se realizará de manera presencial o virtual dependiendo de la recomendación de la autoridad sanitaria para el momento en que se lleve a cabo. Cualquiera fuere la modalidad podrá tener acceso a la misma únicamente la prensa acreditada.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- - El acceso a campo de juego se encuentra restringido exclusivamente al personal de la transmisión central (camarógrafos, periodistas y técnicos), reporteros gráficos acreditados (ARGRA) y a integrantes de los Departamentos de Prensa de ambos clubes .
- El acceso al estadio del personal de prensa estará habilitado desde 1 (una) horas antes hasta 5 (cinco) minutos antes del comienzo del encuentro.
- El Departamento de Prensa no acreditará a menores de 18 años sin excepción.
- El personal de los medios de prensa deberá respetar las normas básicas de convivencia hacia sus colegas si esto no ocurriera podrá ser suspendida su acreditación.
- Todo robo, rotura o pérdida que sufran las instalaciones y que hubiese sido detectado por el personal del Departamento de Prensa o bien por el Personal de Seguridad y Control del Club, será imputado al medio o persona que al momento ocupe el lugar en cuestión.
- Deberán respetarse sin excepción las ubicaciones asignadas y especificadas en las acreditaciones.
- El retiro de las acreditaciones deberá realizarse en las ventanillas de Prensa del estadio presentando el Documento Nacional de Identidad.
- Las credenciales que se otorgan son documentos oficiales, el robo o extravío de la misma deberá ser informado al departamento de Prensa.